



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ENTREGA DE TITULO-MODIFICA LIQUIDACION CREDITO							
FECHA	TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00214	00
EJECUTANTE	MARIA TERESA SIERRA FRANCO						
EJECUTADO	COLFONDOS S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2009-00151						

En el proceso ejecutivo laboral, el Juzgado procedió a revisar el sistema de títulos judiciales y encontró que con destino al proceso COLFONDOS S.A. consignó a través de título de depósito judicial No. 413230004193837, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS \$500.000, que corresponde a las costas impuestas dentro del trámite de ejecución.

Recordemos que, en éste proceso, por auto de fecha 13 de octubre de 2023 se aprobó la liquidación del crédito, cuyo valor ascendió a la suma de \$1.930.926:

Así entonces, COLFONDOS S.A. adeuda:

Capital deficitario	\$1.430.926
Costas impuestas en ejecutivo	\$500.000
Gran total	\$1.930.926

A razón de lo anterior, el Juzgado **le imparte aprobación a la anterior liquidación, de acuerdo al artículo 446 del Código General del Proceso.**

Teniendo en cuenta ahora el valor consignado por COLFONDOS S.A., la liquidación del crédito queda en los siguientes términos:

VALOR DEL CAPITAL ADEUDADO..... \$1.430.926

UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L.

Se le imparte aprobación a la anterior liquidación, de acuerdo al artículo 446 del Código General del Proceso.

Consecuente con el auto de fecha 6/02/2024 por medio del cual se decretó medida cautelar sobre la **cuenta corriente No. 017126** en la entidad bancaria **Scotiabank Colpatría**, se modifica el monto del embargo hasta por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. \$1.430.926**

El Despacho ordena entregar a la parte **ejecutante** el título de depósito judicial depósito judicial No. **413230004193837**, por la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS \$500.000**, aclarando que la respectiva orden de pago saldrá a nombre de la ejecutante, señora MARIA TERESA SIERRA FRANCO, quien es apoderada judicial y actúa a nombre propio.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

- 1. Modificar el valor del crédito**, teniendo en cuenta el depósito judicial constituido por Colfondos S.A. no. 413230004193837; la liquidación del crédito queda establecida en la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. \$1.430.926**.
- 2. IMPARTIR** aprobación a la liquidación, de acuerdo al artículo 446 del Código General del Proceso.
- 3. ORDENAR** la entrega del título de depósito judicial depósito judicial No. **413230004193837**, por la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS \$500.000**, a la ejecutante, señora MARIA TERESA SIERRA FRANCO, quien es apoderada judicial y actúa a nombre propio.

En firme el auto se libraré por el Juzgado la orden de pago.

- 4. Modificar** el auto de fecha 06/02/2024 en relación al monto a embargar. Líbrese el oficio dirigido a entidad bancaria **Scotiabank**

Colpatria, limitando el embargo hasta por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. \$1.430.926.**

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22a6d47a9b8d4160bca5927477f5d6d8bbcdeed643a96f340fedc14931af5769**

Documento generado en 13/02/2024 11:36:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>